



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

COMUNICADO 836

PROPONE DIPUTADA ALEJANDRINA CORRAL MECANISMO EN CASO DE RENUNCIA ANTICIPADA DE FISCAL GENERAL ESTATAL

- **Busca establecer que por conclusión del cargo se obligue que al titular saliente a comparecer y rendir un informe sobre los resultados obtenidos**

Mexicali, B.C., miércoles 2 de julio de 2025.- La diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, presentó iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para establecer que por conclusión del cargo se obligue que a la o el titular saliente, rinda un informe sobre los resultados obtenidos durante su gestión.

En la exposición de motivos la legisladora explica que esta medida permitirá al Poder Legislativo poner especial atención en el perfil del próximo fiscal a designar, quien enfrentará las situaciones complejas de dicha instancia, por lo que deberá recaer en la persona que reúna los requisitos de probidad, idoneidad, capacidad y experiencia.

En ese sentido, la intención legislativa de su propuesta se enfoca únicamente al tema de los supuestos que se contemplan en la ley en comento, para los casos de separación del cargo ya sea definitiva o provisional.

“Estoy plenamente convencida que tenemos que ir avanzando en el fortalecimiento de nuestro sistema jurídico, para que permita desarrollar un proceso de rendición de cuentas efectivo y dejar al escrutinio público los resultados sobre el desempeño de la persona servidora pública durante el ejercicio de su encargo”, indicó.

Subrayó también que, no obstante que el nombramiento de la persona titular de la FGE es por un término de 6 años de acuerdo con la ley en la materia, regularmente se separan del cargo antes de que termine su periodo constitucional y utilizan en la mayoría de los casos, como recurso para la presentación de su renuncia, “cuestiones de índole personal”.

Asimismo, denunció que, en la mayoría de los casos de las renunciaciones, no son presentadas por voluntad propia de la persona sino obligadas por cuestiones políticas, presiones de la sociedad por reclamos de ineficiencia.

Por lo que la diputada Alejandrina Corral hizo notar que el cargo de Fiscal General del Estado es de rango constitucional y que corresponde al Poder Legislativo del Estado su designación y toma de protesta, “por lo que se propone que previo al pronunciamiento respecto a la renuncia presentada, el o la Fiscal deberá comparecer bajo protesta de decir verdad ante dicho órgano legislativo a rendir su informe final de gestión, resaltando los resultados obtenidos en todos aquellos asuntos sujetos a investigación durante el ejercicio de su encargo”.